

## EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PONE A CONOCIMIENTO DATOS ÚTILES REFERENTES A LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA HOMOLOGACIÓN Y REGISTRO DE TÍTULOS

### Homologación

Certificación académica de equivalencia entre un título de grado obtenido en el exterior con el respectivo título de grado otorgado por la instrucción de Educación Superior en el Paraguay. Dicho trámite será necesario a los efectos del ejercicio profesional en los casos previstos en la normativa nacional. Los requisitos adicionales para el ejercicio profesional serán los exigidos por el órgano rector de cada carrera.

### Documentación requerida

1. Formulario de solicitud de homologación, llenado y firmado por el interesado o en su defecto por un tercero debidamente autorizado por escribanía paraguaya, acompañado de copias autenticadas del documento de identidad del autorizante y autorizado.
2. Duplicado del recibo de pago en concepto de homologación, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).
3. Copia autenticada por escribanía paraguaya del documento de identidad y/o pasaporte completo.
4. Copia autenticada por escribanía paraguaya del título o diploma firmado por la autoridad competente, previamente legalizado el original del documento por el Consulado Paraguayo del país de origen, por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y por el Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Educación y Ciencias.
5. Certificado de estudios original firmado por la autoridad competente, con carga horaria total o parcial, legalizado por el Consulado paraguayo del país de origen, por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y por el Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Educación y Ciencias.  
El título o diploma y el Certificado de Estudios que cuente con la Apostilla de la Haya, suprime la exigencia de legalización, conforme a la Ley N° 4987/2013 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS".
6. Programa de estudios correspondiente, foliado correlativamente, autenticado por la Institución Educativa de origen o escribanía paraguaya.
7. Documento que establece el sistema de evaluación de la institución de origen.
8. Traducción del título, certificado de estudios y legajo del programa de estudios, por un Traductor Público matriculado en la República del Paraguay, en caso que se encuentren redactados en idioma que no sea el castellano, el guaraní o el portugués.
9. Copia autenticada del Convenio o Tratado vigente, firmado entre el Paraguay y el país de origen del título o diploma, en caso que lo hubiere.
10. Duplicado del recibo de pago en concepto de homologación expedido por el MEC.

### Proceso

1. Presentación de documentos y del Formulario en mesa de entrada del Viceministerio de Educación Superior (15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y E. Víctor Haedo - planta baja Edif. Indalecio Cardozo) de 7: 30 a 15:00 hs. y pago de arancel correspondiente al MEC.
2. Designación de la Institución de Educación Superior (IES) dictaminante por parte de la Dirección General de Universidades e Institutos Superiores.
3. Pago de Arancel correspondiente de la IES, en la misma a cargo del solicitante.
4. Entrega en el 4° piso del Edif. Indalecio Cardozo de la Boleta de Pago de Arancel correspondiente a la IES.

5. Remisión de documentos a la IES correspondiente por parte del Viceministerio de Educación Superior (VES).
6. Culminado el proceso la IES remite al MEC el dictamen correspondiente.
  - La IES y/o la comisión Ad hoc designada al efecto elaborarán el dictamen técnico académico en base al proceso del contraste de mallas curriculares, debiendo las equivalencias alcanzar como mínimo el 70% del contenido curricular en las asignaturas básicas y profesionales. En el caso que el solicitante no obtuviera el porcentaje mínimo la institución de educación superior y/o la comisión Ad hoc designada al podrá aplicarle un examen por competencias en base al perfil requerido, toda vez que el mismo haya alcanzado equivalencias como mínimo en el 50% del contenido curricular.
7. Elaboración de la Resolución VES, en caso de contar con dictamen favorable para la homologación.
8. Comunicación por parte del MEC sobre la culminación del proceso.
9. Presentación del título original para su correspondiente registro en el 6° piso del Edif. Indalecio Cardozo por parte del recurrente.

**El tiempo estimado del proceso, sin inconvenientes es de 3 (TRES) meses aproximadamente.**

**Costo:**

ARANCELES	MEC en Gs.	IES EN Gs.
Paraguayo con convenio	<b>674.000</b>	<b>1.011.000</b>
Paraguayo sin convenio	<b>927.000</b>	<b>1.391.000</b>
Extranjero con convenio	<b>2.494.000</b>	<b>3.742.000</b>
Extranjero sin convenio	<b>3.737.000</b>	<b>5.606.000</b>

**Documentos vinculados:**

- Decreto Presidencial N° 6252/16
- Resolución MEC N° 5867/17

**Informaciones útiles:**

- **Viceministerio de Educación Superior**
  - 15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y E. Víctor Haedo – 6to. Piso, Edif. Indalecio Cardozo.  
**Teléfono:** 021443040
- **Dirección General de Universidades e Institutos Superiores**
  - 15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y E. Víctor Haedo – 6to. Piso, Edif. Indalecio Cardozo.  
**Teléfono:** 021441904
- **Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado**
  - 15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y E. Víctor Haedo – 6to. Piso, Edif. Indalecio Cardozo.  
**Teléfono:** 021452439
- **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)**
  - Piribebuy 460, Casi Alberdi  
**Teléfono:** 021450927

**IMPORTANTE:** La tramitación de las solicitudes de homologación así como el retiro de los documentos presentados es personal, en todos los casos, a excepción de la presentación de autorización por escribanía a terceros, acompañada de copias autenticadas de cédula de identidad del autorizante y autorizado.

## REGISTRO DE TÍTULOS DE GRADO Y POSGRADO OTORGADOS POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL EXTERIOR, FORMALMENTE RECONOCIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)

Conforme lo establece la Ley N° 4995 De Educación Superior, en el Artículo 73.- El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las Instituciones de Educación Superior (IES), será otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), mediante el registro del título, previo cumplimiento de las normativas legales vigentes en materia en el orden administrativo.

### Documentación requerida:

1. Formulario de solicitud de registro de títulos de Grado y Posgrado obtenidos en el exterior reconocidos por el CONES, llenado y firmado por el interesado o en su defecto por un tercero autorizado por escribanía paraguaya, acompañado de copias autenticadas del documento de identidad del autorizante y autorizado;
2. Duplicado del recibo de pago de aranceles en concepto de registro de títulos de Grado y Posgrado obtenidos en el exterior reconocidos por el CONES;
3. Resolución original de reconocimiento de título de Grado o Posgrado expedido en el exterior, emitida por el CONES;
4. Copia autenticada por escribanía paraguaya del documento de identidad o pasaporte completo;
5. Título o diploma original de la carrera de Grado o Posgrado a ser registrado, con el sello original correspondiente del CONES, apostillado o legalizado.

### Proceso

1. Presentación de documentos y del Formulario en mesa de entrada del Viceministerio de Educación Superior (15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y E. Víctor Haedo - planta baja Edif. Indalecio Cardozo) de 7: 30 a 15:00 hs. y pago de arancel correspondiente al MEC.
2. Registro correspondiente.

**El tiempo estimado del proceso, sin inconvenientes es de 5 (CINCO) días hábiles aproximadamente.**

### Costo:

ARANCELES			
POSGRADO	Especialización	Maestría	Doctorado
	Gs.52.000	Gs.62.000	Gs.104.000

### Documentos vinculados:

- Resolución N° 19211/15
- Resolución MEC N° 5867/17

### Informaciones útiles:

- **Viceministerio de Educación Superior**
  - 15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y E. Víctor Haedo – 6to. Piso, Edif. Indalecio Cardozo.
  - Teléfono:** 021443040
- **Dirección General de Universidades e Institutos Superiores**
  - 15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y E. Víctor Haedo – 6to. Piso, Edif. Indalecio Cardozo.
  - Teléfono:** 021441904
- **Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado**
  - 15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y E. Víctor Haedo – 6to. Piso, Edif. Indalecio Cardozo.
  - Teléfono:** 021452439
- **Consejo Nacional de Educación Superior**
  - Piribebuy 460, Casi Alberdi
  - Teléfono:** 021450927

**IMPORTANTE:** La tramitación de las solicitudes de homologación así como el retiro de los documentos presentados es personal, en todos los casos, a excepción de la presentación de autorización por escribanía a terceros, acompañada de copias autenticadas de cédula de identidad del autorizante y autorizado.